



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO, 15 ENE. 2010

MAT. : AUTORIZA TRASLADO DEFINITIVO PATENTE ALCOHOLES

DECRETO N° 356 /

VISTOS :

La solicitud de Traslado de Patente N° 1505 de fecha 15.12.2009 presentada por Don (a) ELABORADORA Y COMERC. DE ALIMENTO OSORNO LTDA. con domicilio particular EJERCITO N° 395 .

El Informe N° 1028 de fecha 21.12.2009 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Sanitaria O-R-21 de fecha 08.01.2010 del Servicio de Salud de Osorno.

El Informe de Carabineros N° 03 de fecha 05.01.2010 de la 3ERA Comisaría.

El Certificado de Antecedentes N° 248.666.949 - 248.665.371 - 248.665.736 - 248.665.917 - 248.669.374 - 252977.603 - 248.670.517

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El acuerdo de Concejo N° 14 del 12.01.2010
Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

AUTORIZASE TRASLADO a Don (a) ELABORADORA Y COMERC. DE ALIMENTO OSORNO LTDA., Rut 77.016.960-7, la Patente de Alcoholes de giro MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, ROL N° 4-1796 que funcionará en local ubicado en EJERCITO N° 395 L.22 de esta comuna.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 15.01.2010 correspondiente al 1ER Semestre del año 2010 .

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



M. ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/MIGO/YJUR/PRMC/BNGY/shd

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)